



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 25 de Marzo de 1992.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 36/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 24/III/92, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.4 5 0.-"

ARTICULO 1°.- Fijase una asignación especial, no remunerativa ni bonificable para el mes de Marzo de 1992, como sigue:

<u>CATEGORIAS:</u>	<u>IMPORTE:</u>
Categorías 8 y 7l.....	20.-
Categoría 9.	14.-
Resto de Planta	5.-

La asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida en relación a la jornada legal establecida.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del pago de la asignación dispuesta en el Artículo 1°, será imputado a la Partida - 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia", de cada Finalidad del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en el Artículo 1°, surgirán de las partidas de sueldos correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya

JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.